

Términos y condiciones

Innóvate Emprendiendo 2026

Generando proyectos útiles para la sociedad.

1. ¿Qué es Innóvate Grupo EPM?
2. Líneas temáticas
3. ¿Quién puede participar en Innóvate Grupo EPM - Emprendiendo?
4. ¿Cómo participar?
5. Requisitos para registrar una propuesta en Innóvate Grupo EPM - Emprendiendo
6. Formulario de inscripción Innóvate Grupo EPM - Emprendiendo
7. Etapas del proceso
8. Criterios de selección
9. Reconocimiento
10. Compromisos que adquieren los participantes
11. Casos en los cuales se pierde la calificación como concursante
12. Aceptación de términos y condiciones
13. Contacto

1. ¿Qué es Innóvate Grupo EPM?

Innóvate Grupo EPM, es un espacio dispuesto para vivir una inmersión de conocimiento, experiencias e ideas que aportan a la construcción de un mundo sostenible e innovador.

El programa existe desde 2016 y para este año 2026 se llevará a cabo en su undécima versión, buscando materializar ideas creativas relacionadas con las siguientes líneas temáticas: economía circular, transición energética, territorios inteligentes e hidrógeno.

Mediante la categoría Innóvate Grupo EPM - Emprendiendo, se convoca a Instituciones de Educación Superior de la ciudad de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) y ciudades del área de influencia del Grupo EPM a nivel Nacional e Internacional y colaboradores del Grupo EPM, para que presenten propuestas innovadoras y útiles para la sociedad. Estas propuestas deben encontrarse en etapas de desarrollo que van desde el diseño de prototipo hasta fases de validación funcional o precomercial. Los participantes recibirán formación en herramientas de innovación y competirán en eliminatorias para convertirse en uno de los equipos ganadores, que podrán ser acelerados y recibirán formación avanzada que les permitirá llevar sus propuestas a un nivel empresarial.

2. Líneas temáticas:

2.1. Economía circular

Desarrollo de propuestas y modelos de negocio relacionados con producción y consumo sostenible, uso eficiente y ahorro de agua y energía, gestión de residuos sólidos, gestión ambiental y operaciones que ratifiquen el compromiso con el cuidado del entorno y la búsqueda de la sostenibilidad y circularidad de los procesos como factores fundamentales para la competitividad.

Se buscan soluciones orientadas a:

- Renovar y/o rediseñar procesos que permitan extender el ciclo de vida de los productos, bienes y servicios.
- Modelos de negocio: Basados en ecodiseño de productos y servicios que promuevan acciones como reutilización, alquiler, reparación y reciclaje, logrando que los residuos o productos existentes sean insumo o “nutriente” para otras funciones con un valor añadido que busquen la conservación y regeneración de sistemas naturales.
- Sostenibilidad hídrica y aprovechamiento de residuos.

2.2. Transición Energética

Para el Grupo EPM significa transformar los modelos de producción, distribución y consumo de la energía, incorporando fuentes renovables, impulsando políticas de eficiencia energética, implementando procesos de economía circular y promoviendo soluciones de movilidad sostenible que contribuyan al desarrollo de territorios inteligentes para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y proteger el medio ambiente. La incorporación de nuevas tecnologías apalancadas en la transformación digital permitirá al Grupo EPM crear nuevos negocios y ofrecer nuevos servicios que permitan llegar a más sectores, mercados y clientes, aprovechando su condición de empresa multinegocios.

Se buscan soluciones orientadas a:

- La gestión y optimización de los recursos de generación de energía, incorporando nuevas fuentes renovables que permitan diversificar la canasta energética, ampliar la cobertura y garantizar el acceso a la energía a una mayor cantidad de clientes en diferentes regiones.
- El desarrollo de ofertas enfocadas en ayudar a los clientes a consumir la energía de manera más eficiente y a asumir un rol más activo en la gestión de su demanda energética.
- Soluciones como la Demanda Desconectable Voluntaria (DDV) que permite a los clientes declarar su energía disponible para generar nuevos ingresos y respaldar el sistema eléctrico, hacen parte de los nuevos modelos de negocio que generan valor a los clientes y que ayudan a optimizar el consumo de la energía.
- Ampliar la cobertura del servicio de distribución de gas natural, entendiendo el rol de este energético en el marco de la transición energética.
- La habilitación de un mercado digital de energía bajo el concepto de “Market Place” en donde mediante el uso de plataformas digitales y software especializado se puedan generar interacciones entre los clientes y proveedores para la comercialización de la energía, el desarrollo de futuros servicios complementarios, de flexibilidad de la red y la operación de activos de terceros.
- La oferta de nuevos productos y servicios bajo el concepto “As a Service”, que permite a las empresas llegar a una gran cantidad de clientes con la rapidez necesaria y sin tener que invertir en infraestructura costosa, lo que se refleja en un servicio mejor y más económico.
- Desarrollar estrategias, programas y proyectos que promuevan la movilidad sostenible.
- El almacenamiento eficiente de energía con baterías como un pilar fundamental de la transición energética, que permite flexibilizar la producción de energía renovable y garantizar su suministro de energía almacenada en horas de baja producción y alta demanda.

- Servicios tipo “paquete” para los clientes del Grupo EPM.
- Aplicaciones (Apps) para habilitar nuevos servicios de energía, por ejemplo, para lectura y gestión de la demanda, medida inteligente, analítica de datos, nivelación de picos energéticos (peak-shaving) y eficiencia en el consumo.
- Tecnologías duras para brindar productos in situ de los diferentes servicios que ofrece el Grupo EPM.
- Surgimiento de nuevos modelos de negocio disruptivos e innovadores de generación descentralizada de energía (con base en la transmisión, distribución, generación y comercialización de la energía eléctrica).
- Otras tecnologías renovables distribuidas (solar, biomasa, eólica, entre otras).

2.3. Territorios Inteligentes

“Una ciudad o territorio es inteligente en la medida que: orienta sus acciones hacia la sostenibilidad y la inclusión, se conecta y se adapta a los retos y expectativas de las personas que lo habitan para garantizar el bienestar común. Generan un entorno de colaboración, innovación y comunicación permanente con todos los actores e instituciones que lo componen, y donde las tecnologías sirven como herramientas que apalancan la transformación social, económica y ambiental” (MinTIC, 2020).

En el contexto de EPM (Empresas Públicas de Medellín), la contribución a los territorios inteligentes se alinea con su misión de "contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor". EPM impulsa iniciativas que promueven la sostenibilidad, la eficiencia energética, la gestión responsable del agua y la innovación tecnológica, para mejorar la calidad de vida de las comunidades y proteger el medio ambiente. Algunas de las formas en que EPM contribuye a los territorios inteligentes incluyen:

Algunas de las formas en que EPM contribuye a los territorios inteligentes incluyen:

- **Infraestructura Energética Inteligente:** implementación de redes eléctricas inteligentes (smart grids) que permiten una gestión eficiente del consumo energético, integración de energías renovables y mejora en la calidad del servicio eléctrico.
- **Gestión del Agua:** sistemas avanzados de monitoreo y gestión del agua que optimizan el uso y distribución de este recurso vital, garantizando su disponibilidad y calidad para las futuras generaciones.
- **Tecnologías de Información y Comunicación:** uso de TIC para mejorar la conectividad, facilitar la comunicación entre ciudadanos y autoridades, y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- **Movilidad Sostenible:** desarrollo de soluciones de transporte inteligentes y sostenibles que reducen la congestión vehicular, disminuyen las emisiones de carbono y mejoran la accesibilidad.
- **Innovación y Desarrollo:** fomento de la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que apoyen la creación de territorios más inteligentes y sostenibles.

2.4. Hidrógeno:

El hidrógeno constituye el eslabón que permitirá la expansión de las energías limpias hacia sectores en los cuales las emisiones de CO₂ han sido difíciles de eliminar; por lo anterior, el hidrógeno ha venido ganando gran atención a nivel global y se espera que en el mediano plazo llegue a convertirse en uno de los pilares del sector energético. El Grupo EPM ha identificado en el hidrógeno verde una importante oportunidad de negocio, toda vez que para su producción requiere de volúmenes importantes de energía proveniente de fuentes limpias (libres de CO₂) y adicionalmente, dado su posicionamiento en los sectores de gestión de residuos sólidos y gestión de aguas residuales, también contempla la producción de hidrógeno a partir del biogás.

Nuestro interés se enfoca en el desarrollo de propuestas y modelos de negocio relacionados con la producción y los usos del hidrógeno verde y sus derivados, comprometidos con el cuidado del entorno y la sostenibilidad como factor de competitividad.

3. ¿Quién puede participar en Innóvate Grupo EPM - Emprendiendo?

- Estudiantes de programas de pregrado o posgrado matriculados en cualquier universidad de Medellín, área metropolitana del Valle de Aburrá o ciudades del área de influencia de las filiales del Grupo EPM.
- Tecnólogos matriculados en cualquier semestre de instituciones de educación superior de Medellín, área metropolitana del Valle de Aburrá o ciudades de las áreas de influencia de las filiales del Grupo EPM.
- Colaboradores de EPM.
- Colaboradores de las filiales del Grupo EPM.

4. ¿Cómo participar?

- Tener una propuesta clara de un prototipo conceptual para dar solución a un problema en las líneas temáticas definidas: economía circular, transición energética, territorios inteligentes e hidrógeno.
- Hacer parte de un equipo de máximo tres (3) integrantes. Los grupos pueden ser interdisciplinarios e interuniversitarios, e incluso estar compuestos desde el principio por estudiantes, colaboradores de EPM y de filiales del Grupo EPM.
- Para el caso de estudiantes, presentar un certificado de estudio vigente donde se dé constancia de la universidad en la cual está matriculado, el programa al que pertenece y el semestre que cursa.
- Pueden presentarse equipos pertenecientes a grupos de investigación de las universidades, siempre y cuando el grupo de investigación no tenga inconveniente en que los estudiantes hagan parte de Innóvate Grupo EPM categoría Emprendiendo. Esto deberá ser validado a través de un certificado expedido por la universidad donde manifiesten la aceptación de la participación de los estudiantes.
- Inscribir su propuesta en el formulario que aparece en la sección de Innóvate Grupo EPM, categoría Emprendiendo, del sitio web de EPM.
- No pueden presentarse propuestas que tengan conflictos de propiedad intelectual con terceros.

- Las propuestas a postularse deben estar en la fase de diseño del prototipo conceptual (es un modelo, representación, demostración o simulación).

5. Requisitos para registrar una propuesta en Innóvate Grupo EPM Emprendiendo

- Seleccionar una persona líder dentro del grupo, quien tendrá a cargo el registro de la propuesta en el sitio web del programa y quien será el contacto directo en cada una de las fases de este.
- La propuesta sólo podrá inscribirse en una de las líneas temáticas propuestas. Esta línea temática se escoge al momento de hacer el registro de este en el formulario de inscripción.
- El comité evaluador se reserva el derecho de comprobar la validez de la información de registro presentada por cada participante y así mismo aceptar o declinar la inscripción de la propuesta.
- Las personas que no hayan registrado la propuesta en el plazo establecido no podrán participar en el programa. En el transcurso de las diferentes etapas no se podrá adicionar o sustituir a ningún participante.
- En caso de que alguno de los participantes decida retirarse, deberá enviar un correo electrónico al buzón innovate@epm.com.co en el cual manifieste su deseo de renunciar al programa y a los beneficios otorgados por el mismo.
- El programa no asume costos de traslados, hospedaje y viáticos de los participantes, así mismo no asume costos que se generen durante su ejecución y desarrollo.
- Los encuentros formativos y evaluativos son de obligatoria asistencia. En caso de no poder asistir a alguno de estos, se deberá presentar una excusa debidamente justificada. La no asistencia reiterativa será causal de descalificación y tendrá como consecuencia la exclusión del programa. Los participantes deberán asistir al menos al 80% de las formaciones para poder mantenerse activos dentro del programa.

- El incumplimiento de los criterios de participación implica la exclusión inmediata de la convocatoria. En tales casos, EPM no estará obligado a notificar a la persona o el equipo el motivo de exclusión.
- EPM dará a conocer el cronograma de las diferentes formaciones y etapas del programa durante el lanzamiento oficial; este también estará disponible para consulta en la sección de Innóvate Grupo EPM Emprendiendo en el sitio web de EPM. Cualquier modificación será comunicada por el mismo medio.
- Todos los participantes deben tener claro que Innóvate Grupo EPM es un programa que se hace posible gracias a EPM, y que en caso de que ocurra un evento fortuito, que ponga en riesgo la plena realización de Innóvate, se podrá tomar la decisión de aplazar o cancelar todo el programa y sus respectivos momentos.
- El comité conformado por EPM podrá hacer públicos los criterios de evaluación y los puntajes de los participantes en cualquier momento del proceso, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública establecidos en la Ley 1712 de 2014.

No obstante, en caso de que dicha información haya sido previamente clasificada o reservada e incluida en el Índice de Información Clasificada y Reservada de la entidad, su divulgación se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables.

- EPM se reserva el derecho de poner término o modificar la convocatoria, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraudes o sospechas de fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor por fuera del control del programa, que pudieran comprometer la integridad del reconocimiento o que atente contra el carácter formativo del mismo.
- El participante acepta y acuerda que cumplirá con todas las reglas del reconocimiento y conviene en liberar a EPM de cualquier reclamación.

- El solo hecho de participar en la convocatoria de Innóvate Emprendiendo, faculta a EPM para reproducir (edición, copia, inclusión en película cinematográfica, videograma, o cualquier otra forma de fijación); comunicar en forma pública (ejecución, concursos, representación, declamación, radiodifusión sonora o audiovisual, difusión por parlantes, telefonía, fonógrafos o equipos análogos, etc.); o transformar (traducción, arreglo o cualquier otra forma de adaptación) los contenidos generados con los inscritos en el programa.
- El programa Innóvate Grupo EPM se relaciona directamente con los participantes, quienes a su vez representan sus respectivas propuestas y equipos. El vínculo generado, al aceptar los términos y condiciones, es exclusivo con los participantes y no con sus universidades o empresas, razón por la cual todas las comunicaciones y/o requerimientos serán entre el programa (EPM) y los participantes de este.
- Los titulares de los derechos patrimoniales y morales serán los integrantes del equipo; por tanto, el premio reconocerá el esfuerzo de todos y las negociaciones deberán contar con el consentimiento de cada uno. [AJCS1.1]
- Independiente si el equipo presenta una propuesta para alguna de las líneas temáticas, todos competirán bajo las mismas condiciones de participación.
- La presentación dentro de una u otra línea temática, no implica un trato especial de los evaluadores. Cualquier propuesta debe cumplir con los criterios técnicos, sociales y económicos establecidos.
- Si es necesario, EPM se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas bases y/o cualquiera de los procedimientos previos o durante el desarrollo de esta convocatoria. En caso de ocurrir tales variaciones, se dejará constancia de estas en la sección de Innóvate Grupo EPM Emprendiendo, ubicada en el sitio web de EPM.

- Por el solo hecho de participar, todos los inscritos declaran conocer y aceptar los términos y condiciones de este programa y se acogen a las decisiones de EPM sobre todos y cada uno de los aspectos de la presente convocatoria. En consecuencia, de lo anterior, las bases del programa Innóvate Grupo EPM serán definitivas e inapelables.
- No podrán participar del programa Innóvate Grupo EPM Emprendiendo, aquellas propuestas o emprendimientos de colaboradores del Grupo EPM que cuenten con una empresa o sociedad constituida.
- Los participantes provenientes del Grupo EPM solo deberán promover soluciones o emprendimientos pensados para las oportunidades del Grupo que vayan más allá de su beneficio personal y tengan un encaje estricto con las líneas temáticas del programa.

6. Propiedad intelectual

El participante declara, bajo su responsabilidad, que la iniciativa presentada en el marco del programa es de su autoría original y que ostenta la titularidad plena de los derechos de propiedad intelectual que recaen sobre la misma. En tal sentido, manifiesta que es el único autor o titular de dichos derechos y que, a la fecha de su postulación, ningún tercero posee derechos morales o patrimoniales sobre la iniciativa presentada, ni existen compromisos, cesiones, licencias o gravámenes que limiten su libre disposición.

En consecuencia, el participante garantiza que la presentación de la iniciativa no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros y asume la responsabilidad frente a cualquier reclamación que pudiera surgir por este concepto.

Innóvate Grupo EPM Emprendiendo reconoce que la titularidad de los derechos morales y patrimoniales sobre la iniciativa presentada permanecerá en todo momento en cabeza del participante, comprometiéndose a respetar y garantizar el pleno ejercicio de tales derechos, de conformidad con la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual.

Los concursantes que sean seleccionados entre las cinco propuestas finalistas, en calidad de creadores de este, se comprometen a otorgar en forma exclusiva y por el plazo de tres años contados a partir de la fecha de premiación, la primera opción de negociación a EPM, para la explotación económica de la misma, en caso de que sea considerado pertinente.

En virtud de lo anterior, el participante se compromete a no iniciar negociaciones con terceros sobre la explotación o transferencia de los derechos asociados a la iniciativa ganadora sin haber ofrecido previamente a EPM la posibilidad de adelantar dichas negociaciones.

La presente cláusula no implica obligación para las partes de celebrar un contrato definitivo, sino únicamente el compromiso de otorgar a EPM la primera oportunidad de negociar de buena fe las condiciones de un eventual acuerdo. En caso de que dentro del plazo señalado EPM manifieste que no tiene interés en negociar, o si las partes no logran alcanzar un acuerdo dentro de un plazo razonable, el participante quedará en libertad de adelantar negociaciones con terceros.

Aportes de la entidad y posible co-creación:

En el marco del presente programa, Innóvate Grupo EPM Emprendiendo podrá brindar a los participantes diferentes tipos de apoyo, tales como mentoría, asesoría técnica o especializada, acceso a información, acompañamiento metodológico, espacios de trabajo, recursos tecnológicos u otras formas de soporte para el desarrollo, fortalecimiento o maduración de las iniciativas presentadas.

Las partes reconocen que dichas actividades de acompañamiento, por sí solas, no se entenderán como generadoras de derechos de propiedad intelectual a favor de EPM, ni constituirán, por sí mismas, aportes creativos o inventivos que den lugar a autoría, coautoría, invención o coinventión sobre la iniciativa presentada por el participante.

No obstante, en el evento en que durante el desarrollo del programa se generen desarrollos, soluciones, mejoras o resultados derivados de un trabajo conjunto, en los cuales exista una contribución creativa, intelectual o inventiva sustancial por parte de la entidad organizadora o de las personas que actúen en su nombre, y dicha contribución cumpla con los requisitos legales para ser considerada autoría o invención, las partes podrán reconocer la existencia de co-creación o cotitularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre dichos resultados.

En tales casos, la determinación de la titularidad, alcance, porcentajes de participación y condiciones de explotación de los derechos de propiedad intelectual que se generen deberá constar expresamente en un acuerdo escrito suscrito entre las partes, de conformidad con la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual.

7. Formulario de inscripción Innóvate Grupo EPM – Emprendiendo

En el formulario de inscripción los participantes deberán diligenciar la siguiente información.

Datos del líder del equipo

- Nombre completo
- Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA
- Tipo de documento
- Número de identificación
- Número de celular
- Correo electrónico
- País y ciudad a la que pertenece
- Público al que pertenece:
 - Estudiante de educación superior: para este caso se solicita diligenciar “¿En qué nivel te encuentras estudiando?”, “Semestre actual”, “Nombre de la institución de educación superior”.
 - Colaborador Grupo EPM: para este caso se solicita diligenciar la “Si es colaborador del grupo EPM, indique a cuál pertenece”.

Datos de propuesta

- Nombre de la propuesta
- Línea temática
- Propuesta de valor o concepto Innovador
- Número de integrantes

Datos de los integrantes

- Nombre completo (Integrante # 2)
- Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA
- Tipo de documento
- Número de identificación
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Público al que pertenece:
 - Estudiante de Educación Superior
 - Colaborador Grupo EPM

- Nombre completo (Integrante # 3)
- Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA
- Tipo de documento
- Número de identificación
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Público al que pertenece:
 - Estudiante de Educación Superior
 - Colaborador Grupo EPM

Link del formulario:

<https://forms.office.com/r/KcZxc6zHU5>

7. Etapas del proceso

7.1. Etapa 1: convocatoria e inscripción de propuestas

Durante esta primera etapa se convoca a los públicos a participar de Innóvate Grupo EPM Emprendiendo. Se inscriben todas las propuestas de los universitarios y colaboradores de las diferentes empresas del Grupo EPM, por medio de un formulario de inscripción.

7.2. Etapa 2: formación inicial

Una vez recibidos todas las propuestas, se seleccionarán las que participarán en la etapa de formación inicial, las cuales recibirán capacitación y acompañamiento para el mejoramiento de su prototipo y la formulación de su modelo de negocio.

Durante el ciclo formativo inicial se abordarán temáticas como:

- Mentalidad emprendedora
- Innovación aplicada
- Análisis de Problema – Cliente
- Rol del emprendedor y del fundador
- Design thinking
- Vigilancia estratégica
- Modelo de negocio 1
- Finanzas para emprendedores
- Mentoría 1:1
- Identidad de marca
- Propiedad intelectual
- Prototipado
- ¿Cómo hacer un pitch?
- Mentoría 1:1

Estos equipos presentarán sus propuestas ante un panel de evaluación (primer PITCH), el cual elegirá aproximadamente a 20 equipos que pasarán a la siguiente etapa de formación avanzada.

Nota: Con el fin de fomentar la colaboración, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de las propuestas, el equipo organizador podrá sugerir o facilitar la combinación de equipos, ya sea conformados por funcionarios del Grupo EPM o por universitarios. Estas combinaciones se realizarán con base en la afinidad temática, la complementariedad de perfiles y el potencial de las ideas, garantizando en todo momento el respeto por la participación y el consentimiento de los integrantes involucrados.

7.3. Etapa 3: formación avanzada

Los equipos seleccionados accederán al módulo de formación avanzada, en el que además de recibir formación por parte de expertos, tendrán también la posibilidad de participar en espacios de colaboración donde podrán mejorar sus prototipos, por medio del acompañamiento y la asesoría.

Durante el ciclo formativo avanzado se abordarán temáticas como:

- Inteligencia artificial para startups
- CX - Customer Experience
- UX - User Experience
- Lean Startup I
- Lean Startup II
- Marketing para startups
- Fundraising e inversión
- Modelo de negocio II
- Alistamiento Pitch II
- Segundo Pitch
- Mentoría 1:1
- Proceso de aceleración
- Mentoría 1:1

Nota: La ruta formativa podrá estar sujeta a cambios, ajustes o reprogramaciones según criterios del equipo organizador.

7.4. Etapa 4: final

Los 10 equipos seleccionados posterior a la formación avanzada pasarán a una etapa final, donde realizarán una presentación de su propuesta ante un comité evaluador, el cual definirá hasta 5 equipos ganadores.

Los ganadores serán susceptibles de tener un acompañamiento por parte de EPM para continuar con el desarrollo de sus propuestas, enfocado en aumentar las probabilidades de éxito en el “go to market”.

8. Criterios de selección

EPM evaluará cada postulación de manera individual y aceptará o rechazará las propuestas presentadas a partir de los criterios establecidos.

Para fines de selección de los participantes y posteriores ganadores, el jurado tomará en cuenta los siguientes criterios:

- **Convergencia de talentos:** dentro de los proyectos ganadores, se incluirán tanto propuestas de estudiantes de educación superior como de colaboradores del Grupo EPM, garantizando el reconocimiento equitativo.
- **Coherencia con las líneas temáticas definidas y su impacto sobre ellas:** la propuesta se enmarca claramente en una de las líneas temáticas propuestas por EPM y genera un impacto positivo.
- **Solidez de la propuesta:** el problema u oportunidad se identifica claramente y se desarrolla un abordaje de negocio coherente, consistente y bien estructurado.
- **Desarrollo creativo:** existencia de una propuesta creativa, con alto valor agregado en términos de innovación o emprendimiento que pueda ser clasificada como una idea original.
- **Compromiso personal:** actitud, persistencia, esfuerzo en el desarrollo de su propuesta.
- **Soluciones que ofrece para la innovación:** la solución propuesta es innovadora y atractiva, ofreciendo una propuesta de valor diferenciada y potente. Se logra materializar la innovación a través de resultados medibles.

- Legado: contribución al desarrollo y posibilidades de permanencia de la innovación en el tiempo y su impacto en la sociedad.
- Criterios económicos: viabilidad económica, competitividad y escalabilidad de la propuesta.
- Criterios sociales: aportes o manifestaciones de responsabilidad social en el desarrollo o uso de su emprendimiento creativo.
- Criterios medioambientales: aportes o manifestaciones de responsabilidad con la protección del medioambiente y la sostenibilidad ambiental.

9. Reconocimiento

Los equipos ganadores (hasta máximo 5) tendrán la posibilidad de recibir beneficios directos como, acompañamiento y mentoría de alto nivel. Además, los ganadores serán susceptibles de ingresar al programa de aceleración de EPM.

10. Compromisos que adquieren los participantes

- Por el solo hecho de participar los equipos deberán asistir a los encuentros formativos y evaluativos programados durante el desarrollo del programa.
- La no asistencia a dichos encuentros podrá ser causal de descalificación del equipo.
- En caso de retiro de un equipo se deberán justificar las razones ante el programa.
- En cualquiera de los casos el grupo de participantes deberá presentar un informe con los resultados obtenidos hasta el momento.
- Los concursantes se comprometen a participar activamente en cada uno de los encuentros del programa; tanto en las formaciones como en los ciclos evaluativos.
- Con el diligenciamiento del formulario de inscripción el participante autoriza a EPM para que incluya los datos personales allí consignados en las bases de datos de dicha entidad, datos que la persona podrá consultar, actualizar, rectificar y suprimir en cualquier momento, teniendo conocimiento de las políticas de manejo de datos de Fundación EPM que se encuentra en la página web [habeas data Fundación EPM](#), y que en ella se encuentran descritos los canales de atención para el ejercicio de los derechos y la presentación de quejas y reclamos

Así mismo, con el diligenciamiento del formulario de inscripción, el participante acepta que esta autorización es requerida de acuerdo con lo dispuesto por la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Igualmente, que conoce, comprende y acepta que, durante el programa, en sus encuentros y/o conferencias a las que acceda, serán tomadas fotografías y videos en los que posiblemente aparecerá su imagen o voz; así mismo, el participante autoriza a que tal material, que tendrá un contenido educativo, científico e informativo, sea emitido y difundido en diferentes medios y plataformas de carácter divulgativo, bajo el entendido que no se han vulnerado sus derechos al honor, intimidad, buena imagen y buen nombre.

11. Casos en los cuales se pierde la calificación como concursante

EPM podrá descalificar un equipo en caso de que:

- Exista alguna conducta pública tipificada como ilegal, realizada por parte de alguno de los miembros del equipo.
- Alguno de los miembros del equipo haya sido acusado con cargos convictos o de crímenes de alguna índole.
- El comportamiento de alguno de los miembros del equipo sea considerado ofensivo o de alguna manera viole los estándares de comportamiento aceptados por la comunidad, como, por ejemplo: uso ilícito de drogas o sustancias psicoactivas, intoxicación pública o cualquier acción que comprometa de alguna manera la imagen o el buen nombre de EPM.
- El uso indebido del contenido del programa, de la propuesta o en su defecto del prototipo como medio publicitario que genere un beneficio de índole personal o propio.
- Los equipos que según la naturaleza del programa no califiquen a etapas posteriores del proceso, no serán elegibles para presentarse nuevamente a participar por ninguno de los premios ni reconocimientos definidos.
- En caso de que las personas inscritas no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos o información en el proceso de inscripción.
- En caso de que la propuesta se encuentre inscrita o registrada en algún otro programa sin que esto se haya expresado de manera escrita ante Innóvate Grupo EPM en su versión 2024.

- En caso de que los integrantes del equipo falten de manera reiterada a los encuentros programados o no asistan al menos al 80% de los encuentros.
- En caso de que la coordinación del programa considere, con justas causas, que el equipo ha incurrido en alguna irregularidad o actividad que comprometa el normal desarrollo del programa.

12. Aceptación de términos y condiciones

Para poder participar activamente del programa Innóvate Grupo EPM en su versión 2025 el participante deberá aceptar los términos y condiciones especificados en este documento, y se entenderá su aceptación al enviar la solicitud de ingreso a la convocatoria.

13. Contacto

Para obtener información durante las diferentes etapas de Innóvate o para notificación de alguna situación, a continuación, se detalla el canal de contacto:

Celular: 3007420870

Correo: innovate@fundacionepm.org.co